

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

GOBEF

Radicado: D 2019070006498

Fecha: 29/11/2019

Tipo: DECRETO Dostino: LUIS



DE(

Por el cual se traslada y se nombra por Convenio Interadministrativo de Permuta a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no Certificados de Antioquia.

El (la) señor (a) LUIS GABRIEL QUINTERO ERAZO, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.010.162.116, Ingeniero Industrial, Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa, quien actualmente está adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia en calidad de Docente de Básica Secundaria, Área de Matemáticas, en la Institución San Antonio – Sede Liceo San Antonio del municipio de Jardín, nombrado en propiedad por el Decreto 2019070003554 del 08 de julio del 2019, inscrito en el Grado "3AM" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente; y el (la) señor (a) ULISES DE JESÚS CANO BATISTA, identificado (a) con cédula de ciudadanía 78.693.975, Licenciado en: Matemáticas y Física, quien actualmente está adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Santa Cruz de Lorica, en calidad de Docente de Básica Secundaria, Área de Matemáticas, en la Institución Educativa David Sánchez Juliao, nombrado (a) en Propiedad por la por el Decreto 180 del 07 de julio de 1994, inscrito en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y el MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

- * El Departamento de Antioquia y el Municipio de Santa Cruz de Lorica al encontrar que los (las) señores (as) **LUIS GABRIEL QUINTERO ERAZO** y **ULISES DE JESÚS CANO BATISTA** reúnen los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Permuta, entre el Secretario de Educación de Antioquia y la Alcaldesa del Municipio de Santa Cruz de Lorica, respectivamente.
- * De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del Decreto 520 de 2010 compilado en el Decreto 1075 de 2015, corresponde al Ente territorial donde labora el señor (la) **LUIS GABRIEL QUINTERO ERAZO**, expedir el acto administrativo de traslado, de igual manera se deberá trasladar y nombrar al (la) señor (a) **ULISES DE JESÚS·CANO BATISTA**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta para el MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) LUIS GABRIEL QUINTERO ERAZO, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.010.162.116, Ingeniero Industrial, Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa, inscrito en el Grado "3AM" del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa David Sánchez Juliao, en reemplazo de Ulises de Jesús Cano Batista, quien pasa al Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar y nombrar en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **ULISES DE JESÚS CANO BATISTA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **78.693.975**, Licenciado en: Matemáticas y Física, inscrito en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, para la Institución San Antonio – Sede Liceo San Antonio del municipio de Jardín, en reemplazo de Luis Gabriel Quintero Erazo, quien pasa al Municipio de Santa Cruz de Lorica.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) docente ULISES DE JESÚS CANO BATISTA, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez posesionado el (la) docente ULISES DE JESÚS CANO BATISTA en la Secretaría de Educación, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: El (la) docente LUIS GABRIEL QUINTERO ERAZO, deberá tomar posesión del cargo, sin solución de continuidad en la Secretaría de Educación del Municipio de Santa Cruz de Lorica tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, parágrafo 2 del artículo 2°, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez posesionado (a) el (la) docente LUIS GABRIEL QUINTERO ERAZO, en el Municipio de Santa Cruz de Lorica, será relevado de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Municipio de Santa Cruz de Lorica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación

A	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	IME MO	7.10,19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	Virgue Sprto	41019
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Nesita A	46 M
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh	Variessa Fornto	3/10/19